

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1630
5 de Noviembre de 2009

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se dejan sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras **PRO Y EXP CAFÉ COTO BRUS PROEXCAFE S. A.(656)** y **BENEFICIO LAS CHUCARAS S. A.(024)**, comunicadas en la Circular **#1625** del 26 de Octubre de 2009.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo